CONTRATO MAG N°03/2016
ADENDA MAG N°01/2017

Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"
ID Nº 304.368

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 c/ Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civ. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con **C.I.C. N° 1.202.375**, Ministro de la Cartera de Estado, nombrado por Decreto N° 4739 de fecha 07 de enero de 2016, del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, domiciliada en República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS** , con **C.I.C. Nº 262.314**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 10 de fecha 7/02/2011, denominado en adelante el ASEGURADOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, en el marco del llamado Licitación Publica Nacional MAG N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL" I.D. N° 304.368 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes

Lo Constituye el Contrato MAG N°03/2016 suscripto entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** representada para este acto por el **Sr. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS,** suscripto en fecha 22 de marzo de 2016, en el marco llamado, Licitación Publica Nacional MAG N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL" I.D. N° 304.368.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Base Legal

Se establece que la presente ADENDA se encuentra regulada en la Resolución Ministerial N° 265/2017, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional MAG N°01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL" I.D. N° 304.368.-

CLÁUSULA TERCERA: Modificación Parcial del Contrato - Ampliación de Monto – Ampliación de Vigencia

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer las modificaciones a las Clausulas 5 y 6 del contrato principal respectivo, Vigencia del Contrato es hasta el 28 de abril de 2.017 y el Precio y Valor a Pagar por los Servicios asciende a la suma de a **Gs. 160.974.930 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA) I.V.A. incluido,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01/2017.-

CLÁUSULA CUARTA: De Las Demás Clausulas del Contrato.

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás Clausulas del Contrato Principal en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, POR LAS PARTES, con lo expresado en la presente ADENDA, firman el presente Contrato (ADENDA), en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero del dos mil diez y siete.-

Sr. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS
Grupo General de Seguros S.A.
POR EL ASEGURADOR

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Ing. Civ. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO